

ACTA

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
JGL/2018/35	La junta de govern local

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ	
Tipus de convocatòria	Ordinària
Data	3 / de setembre / 2018
Durada	Des de les 12:10 fins a les 12:50 hores
Lloc	Saló de plens
Presidida per	Enric Pla Vall
Secretari	Javier Lafuente Iniesta

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ		
GRUP MUNICIPAL	NOM I COGNOMS	ASSISTEIX
ALCALDE (TSV)	Enric Pla Vall	SÍ
TSV	Hugo Romero Ferrer	SÍ
TSV	Jan Valls Fernandez	SÍ
PSPV-PSOE	Guillermo Alsina Gilabert	SÍ
PSPV-PSOE	Maria Cano Palomo	SÍ
PSPV-PSOE	Marc Albella Esteller	SÍ
COMPROMÍS	Doménech Fontanet I Llätser	SÍ
COMPROMÍS	Jordi Moliner Calventos	SÍ
SECRETARI	Javier Lafuente Iniesta	SÍ
INTERVENTOR	Oscar J. Moreno Ayza	SÍ

Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, el President obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia

A) PART RESOLUTIVA**1.- Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 27 d'agost 2018.**

Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
------------------	--

Per acord unànime dels assistents, l'esborrany de l'acta de data 27 d'agost de 2018 queda pendent d'aprovació per a millor estudi.

2.- Expedient FACT-2018-1314. Proposta d'aprovació de la factura núm. 909370350 per la liquidació trimestral del factor variable, corresponent als mesos de novembre 2017 a gener 2018.

Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
------------------	--

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 30 d'agost de 2018:

"Dña. María Cano Palomo, Concejal de Hacienda y Empleo del Magnífico ayuntamiento de Vinaròs

Vista la factura presentada por ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL con CIF B-8039960 N.º 9093700350 por la liquidación trimestral factor variable, de noviembre de 2017 a enero de 2018 por importe de 37.760,73 €

Vista la conformidad dada a la misma del responsable de la adquisición/contratación.

Visto el informe favorable de la Intervención municipal.

En aplicación del decreto de delegación de competencias de fechas 25 de junio de 2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la factura nº 909370350 por la liquidación trimestral factor variable, de noviembre de 2017 a enero de 2018 por importe de 37.760,73 €.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de dicha factura e importe.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos."

3.- Expedient FACT-2018-1315. Proposta d'aprovació de la factura núm. 909370349 per la liquidació trimestral del factor variable, corresponent als mesos de novembre 2017 a abril 2018.

Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
------------------	--

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 30 d'agost de 2018:

"Dña. María Cano Palomo, Concejal de Hacienda y Empleo del Magnífico ayuntamiento de Vinaròs

"Vista la factura presentada por ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL con CIF B-8039960 N.º 9093700351 por la liquidación trimestral factor variable, de febrero de 2018 a abril de 2018 por importe de 44.529,87 €

Vista la conformidad dada a la misma del responsable de la adquisición/contratación.

Visto el informe favorable de la Intervención municipal.

En aplicación del decreto de delegación de competencias de fechas 25 de junio de 2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la factura nº 909370351 por la liquidación trimestral factor variable, de febrero de 2018 a abril de 2018 por importe de 44.529,87 €.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de dicha factura e importe.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos."

4.- Expedient FACT-2018-1313. Proposta d'aprovació de la factura núm. 909370351 per la liquidació trimestral del factor variable, corresponent als mesos de febrer 2018 a abril 2018.

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 30 d'agost de 2018:

"Dña. María Cano Palomo, Concejal de Hacienda y Empleo del Magnífico ayuntamiento de Vinaròs

Vista la factura presentada por ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL con CIF B-8039960 N.º 9093700349 por la liquidación trimestral factor variable, de noviembre de 2017 a abril de 2018 por importe de 124.332,16 €

Vista la conformidad dada a la misma del responsable de la adquisición/contratación.

Visto el informe favorable de la Intervención municipal.

En aplicación del decreto de delegación de competencias de fechas 25 de junio de 2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la factura nº 909370349 por la liquidación trimestral factor variable, de noviembre de 2017 a abril de 2018 por importe de 124.332,16€.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de dicha factura e importe.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos."

5.- Expedient 9135/2018. Proposta de despesa per a la compra de material per a la peatonalització de l'Av Jaume I.**Favorable****Tipus de votació:**
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 30 d'agost de 2018:

"Dña. María Cano Palomo, Concejal de Hacienda y Empleo del Magnífico ayuntamiento de Vinaròs

Visto el expediente de referencia, para procedera la compra de material para la peatonalizacion de la Av Jaime I,

Vista la propuesta del servicio de fecha 22 de agosto de 2018,

Vista la RC 39241, practicada por la Intervención municipal,

En aplicación de los decretos de delegación de competencias de fechas 25 de junio de 2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el gasto propuesto con cargo a la partida presupuestaria 2410 22699.01

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto por importe de 6.546,55 € a favor de ALVARO ALBALAT SL CIF B-12518056

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos."

6.- Expedient 2917/2018. Proposta per a l'adjudicació de la subvenció corresponents a les entitats d'acció social 2018.**Favorable****Tipus de votació:**
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta emes per la regidora de Benestar Social en data 30 d'agost 2018

"Vistas las bases de subvención para la concesión de subvenciones a Entidades de Acción Social, convocadas por el Ayuntamiento de Vinaròs para el ejercicio 2018 (BOP núm. 64, de 29 de mayo de 2018), aprobadas por el Pleno del a Corporación en sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2017, publicadas en el BOP n. 65, de fecha 1 de junio de 2017.

A la vista de la baremación realizada por Servicios Sociales e informada por la Instructora del procedimiento, M^{ra}Ángeles Lorente Mirallas de fecha 29 de agosto de 2018 y la posterior revisión por la Comisión Calificadora de fecha 30 de agosto de 2018.

Considerando que se han cumplido con los requisitos para acceder a las subvenciones para el ejercicio 2018

Previo informe de la Intervención Municipal ,

A la Junta de Gobierno Local propongo el siguiente **acuerdo**:

Primero.- Adjudicar las subvenciones correspondientes a 2018 a las entidades de Acción Social que figuran a continuación (se adjudican por el total de la subvención):

	PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1 AMPA CEE BAIX MAESTRAT	35	1.000,00 EUR
2 CÁRITAS	95	34.700,00 EUR
3 FRATER	25	500,00 EUR
4 ASPAS CS	50	2.500,00 EUR
5 ACEMYF	30	1.000,00 EUR
6 CASDA	30	1.000,00 EUR
7 AS. CÁNCER	40	2.500,00 EUR
8 BANCO DE ALIMENTOS	25	500,00 EUR
9 CRUZ ROJA	50	4.500,00 EUR
10 FUNDACIÓN AMIGÓ	75	6.100,00 EUR
11 CREIXEM	80	9.100,00 EUR
12 AFANIAD	75	6.100,00 EUR
13 AFIVINA	30	1.000,00 EUR
14 ATENEU	40	2.500,00 EUR
15 RESCATADOS	37,5	2.000,00 EUR
16 DAHIA	25	500,00 EUR
17 COCEMFE	55	4.000,00 EUR
18 POR MAS VIDA	37,5	2.000,00 EUR
19 ALCER CASTALIA	30	1.000,00 EUR
20 AFA	40	2.500,00 EUR
		85.000,00 EUR

Segundo.- Disponer el gasto según detalle del punto anterior.

Tercero.- Trasladarlo a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Cuarto.- Notificar la resolución a los interesados."

7.- Expedient 9069/2018. Proposta per a aprovar la convocatòria pel Concurs Nacional de cuina aplicat al Llagostí 2018.

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta emes conjuntament per el tècnic i regidor de Turisme en data 28 d'agost 2018.

"De acuerdo con el informe de la Secretaría General y aprobadas las bases específicas para la convocatoria mediante concurrencia competitiva subvenciones para "Concurso Nacional de Cocina Aplicada al Langostino 2018", emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

— Los artículos 55 a 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

— Los artículos 22 a 29 del Decreto de 17 de junio de 1955, de Servicios de las Corporaciones Locales.

— Los artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 232 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el caso de tratarse de Asociaciones.

— La Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

— La Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEGUNDO. Que las bases que rigen la presente convocatoria fueron publicadas en el BOP n.º 77 de fecha 29 de junio de 2017.

Es por ello que con el visto bueno de la concejalía del área y previo informe de la intervención municipal, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para el presente ejercicio para la concesión de subvenciones para "Concurso Nacional de Cocina Aplicada al Langostino 2018" cuyo contenido de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones será el siguiente:

a.- Las bases específicas fueron publicadas en el BOP n.º 77 de fecha 29 de junio de 2017.

b.- El crédito presupuestario total.

Exercici	Aplicació pressupostària	Import	IVA/IGIC	Total
2018	432.480.02 "Premios y Becas Turismo"	1800 €	0%	1800 €

c.- Objeto condiciones y finalidad subvención).

Bases 1ª, 2ª y 3ª de las bases generales

d.- El plazo de presentación de instancias será la que figura en las base 4ª de las bases generales.

e.- Las subvenciones están destinadas a premios concurso: 1º 1.500,00€, 2º 500,00€ y 3º 300,00€

f.- Los criterios valoración se encuentran recogidos en las bases 12ª y 13ª

g.- Anticipos no

h.- Plazo de justificación: Base 8ª

SEGUNDO.- Autorizar gasto por importe de 1.800,00€ con cargo a la partida 432.480.02 del

presupuesto municipal.

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención Municipal a los efectos oportunos

QUINTO.- Publicar las convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento."

8.- Expedient 1442/2015. Proposta per a aprovar el pagament de la subvenció de les places públiques concedides als usuaris del Centre de Dia de Vinaròs corresponent al mes de juliol 2018.

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta emes conjuntament per el tècnic i la regidor de benestar social en data 25 de juliol 2018

En relación con el expediente relativo a las cantidades solicitadas de pago por la mercantil ONADA SL (Centro de día) en relación con las plazas públicas para usuarios del centro de día

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha [30/12/2017 DOGV nº 8202](#) se consigna por la Consellería de Bienestar Social subvención para el sostenimiento del centro de día de Vinaròs por importe de [469.300,00€](#).

SEGUNDO.- Que en le presupuesto municipal figura de forma nominativa la partida 2314.480.10 "Convenio Residencia- Centro de Día" por importe de 353.400,00€ cuya finalidad es sufragar las plazas públicas concedidas al ayuntamiento de Vinaròs para usuarios del centro de día, cuya financiación se describe en el punto anterior.

TERCERO.- Que en fecha 2 / de juliol / 2018 fue presentado por registro de entrada (2018-E-RC-11327) escrito por la mercantil ONADA SL, gestora del Centro de día, solicitando el cobro de la subvención concedida a los usuarios por plazas públicas de dicho centro, por importe de 37.468,00€, correspondientes al mes de Julio'18

LEGISLACIÓN APLICABLE:

— Los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONCLUSIONES:

PRIMERA.- Que las cantidades solicitadas coinciden con las subvencionadas por la Consellería de Bienestar Social, correspondiendo a usuarios que tienen concedida una plaza pública en dicho centro de día.

SEGUNDA.- Que de acuerdo con todo lo expuesto procede el pago solicitado al corresponderse con el objeto de la subvención.

Es por ello que previo informe de la intervención municipal,

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el pago de la subvención por las plazas públicas concedidas a los usuarios del CENTRO DE DÍA de Vinaròs a la mercantil RESIDENCIA 3ª EDAT L'ONADA SL con CIF nº B43514504 por importe de 37.468,00€ correspondiente al mes de Julio'18 de 2018

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de 37.468,00€ con cargo a la partida 2314.480.10 del presupuesto en vigor.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y a la tesorería municipal a los efectos oportunos."

9.- Despatx extraordinari.

DE 1.- Expedient 9302/2018. Proposta per al pagament assistències regidors mes d'agost 2018.

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/Assentiment

El Sr. alcalde dóna compte de la urgència de l'assumpte i el presenta directament a la Junta de Govern.

Sotmesa a votació, la Junta de Govern, per unanimitat acorda aprovar-la.

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 3 de setembre de 2018:

"Dña. María Cano Palomo, Concejal de Hacienda y Empleo del Magnífico ayuntamiento de Vinaròs

Vista la relación de asistencias a comisiones y plenos, correspondiente al mes de AGOSTO
Visto el informe favorable de la Intervención municipal,
En aplicación del decreto de delegación de competencias de fechas 25 de junio de 2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la relación de asistencias del mes de AGOSTO por un importe total bruto de 9.675.00 €, según detalle:

	Import brut
M. CARMEN RUIZ	1.050,00 €
DAVID ADELL	1.050,00 €
MARIA CANO	750,00 €
BEGOÑA LOPEZ	1.050,00 €
JORDI MOLINER	1.050,00 €
MARIA DOLORES MIRALLES	525,00 €
JOSEP LLUIS BATALLA	525,00 €
JUAN BTA. JUAN	450,00 €

JUAN AMAT	525,00 €
LUIS GANDIA	450,00 €
CARLA MIRALLES	450,00 €
AMPARO MARTINEZ	450,00 €
ELISABET FERNANDEZ	450,00 €
MIGUEL ANGEL VIDAL	450,00 €
ANABEL MATAMOROS	450,00 €
TOTAL	9.675,00 €

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la partida presupuestaria 912.23300 RC-1365

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos."

DE 2.- Expedient 6743/2018. Proposta de Despesa- AD estudio de la linea base como marco conceptual en el analisis de los servicios sociales municipales.

Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
------------------	--

El Sr. alcalde dóna compte de la urgència de l'assumpte i el presenta directament a la Junta de Govern.

Sotmesa a votació, la Junta de Govern, per unanimitat acorda aprovar-la.

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 3 de setembre de 2018:

"Dña. María Cano Palomo, Concejal de Hacienda y Empleo del Magnífico ayuntamiento de Vinaròs

Visto el expediente de referencia, para proceder a la contratacion de los trabajos para el estudio de la linea base como marco conceptual en el analisis de los servicios sociales municipales.

Vista la propuesta del servicio de fecha 26 de junio de 2018,

Visto el informe justificativo del coordinador de Bienestar Social, de 21 de agosto de 2018

Vista la RC 27131, practicada por la Intervención municipal,

En aplicación de los decretos de delegación de competencias de fechas 25 de junio de 2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto propuesto con cargo a la partida presupuestaria 15111.22706.18

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto por importe de 12.000,00 € a favor de INNOVACION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO/IDDL (INNOVA SOCIAL) UJI

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos."

B) ACTIVITAT DE CONTROL

10.- Dació de compte de diversos assumptes.

No n'hi ha.

C) PRECS I PREGUNTES

11.- Precs i Preguntes.

No n'hi ha.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT